

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2012, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Autobuses Urbanos de Toledo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha modificación se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de la Corporación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toledo 23 de abril de 2012.-El Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Rafael Perezagua Delgado.

N.º I.- 3422